

ANEXO NUM. 3

I.—CUADRO DE INUTILIDADES

Se aplicará lo establecido en el título I, capítulo I, artículo nueve, del Reglamento Provisional para el Reclutamiento de Voluntarios en el Ejército de Tierra, modificándolo para su ingreso en esta Escuela de Formación Profesional en el sentido de que se admitirá como altura mínima 1,400 metros y como peso mínimo 35 kilogramos, exigiéndose, en cambio, la emetropía o agudeza visual normal.

II.—PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARÁN LOS EXAMENES DE LOS ASPIRANTES

1.º Aritmética.—Operaciones con los números enteros.—Fracciones ordinarias, decimales y números mixtos.—Números complejos.—Sistema métrico decimal.—Razones y proporciones. Reglas aritméticas.—Cálculo literal.

2.º Geometría.—Geometría plana; figuras planas. Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas. Medida y trazado de ángulos con el transportador. Magnitudes angulares. Conocimientos de las diversas clases de triángulos. Trazado de bisectrices, medianas, mediatrices, etc. Conocimiento de la circunferencia y área del círculo. Área del triángulo, paralelogramo, trapecio y polígonos regulares.—Geometría del espacio. Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales. Prismas, pirámides, tronco de pirámides, cilindro, cono, tronco de cono, esfera, superficie lateral y total del prisma, cilindro, pirámide y cono. Volumen de los mismos cuerpos.

3.º Dibujo.—Dibujar a lápiz una figura geométrica con regla y compas.

4.º Gramática.—Definiciones elementales correspondientes a las partes de la oración. Escribir al dictado sin faltas de ortografía y con caligrafía clara.

5.º Geografía.—Geografía general; situación de los continentes.—Orografía.—Hidrografía.—Naciones importantes.—Geografía de España e islas adyacentes. Límites y principales accidentes costeros. División regional de España. Situación de las provincias. Geografía e hidrografía.

6.º Historia de España.—Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la Historia de nuestra Patria.

7.º Ciencias Físicas.—Estados de los cuerpos y cambio de estado.—Propiedades de los cuerpos.—La gravedad. El movimiento y la fuerza.—La palanca.—Equilibrio y presión de los líquidos. El principio de Arquímedes.—El aire atmosférico.—El calor.—La luz.—El sonido.—Nociones de electricidad. Idea de tensión o voltaje, intensidad o resistencia.

Bibliografía

Las anteriores materias serán exigidas con una extensión similar a la de cualquier enciclopedia escolar de tercer grado o grado superior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para cubrir cuatro plazas de Mozos, vacantes en el Instituto Nacional del Cáncer.

Vacantes en la plantilla del Instituto Nacional del Cáncer las siguientes plazas:

1.º Tres de Mozo, dotadas con 9.600 pesetas, con cargo al capítulo 100, artículo 110 de la Sección 16 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Dos de éstas a cubrir con personal femenino y con destino en los servicios de laboratorio, quirófano, salas o consultas de mujeres, y la tercera con personal masculino, para servicios generales del Centro.

2.º Una plaza de Mozo para servicios de sala, a cubrir por varones, dotada con 8.040 pesetas en el capítulo 100, artículo 120 de la sección 16 del Presupuesto de Gastos del Estado.

Esta Dirección General, con la conformidad de la Comisión Superior de Personal, la Comisión Liquidadora de Organismos y la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para su provisión, con arreglo a las siguientes condiciones:

Podrán concurrir a las dos plazas reservadas a personal femenino antes citadas todas las mujeres, cualquiera que sea su estado civil, españolas, mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco, que tengan cumplido el Servicio Social o estén exentas de realizarlo.

A las plazas reservadas a personal masculino podrán concurrir todos los varones españoles mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco.

Tanto las mujeres como los varones precisan estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario, no padecer enfermedad o defecto físico que les impida el desempeño de las correspondientes funciones y no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes harán constar en sus instancias que, de resultar nombrados, se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes propuestos remitirán a esta Dirección General, en el plazo de treinta días, los documentos que acrediten reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el presente concurso; si en dicho plazo no los remitiesen, el Tribunal realizardá nueva propuesta de entre los aspirantes admitidos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese incurrir por falsedad.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid) en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se considerarán méritos:

a) Los títulos y diplomas que demuestren una mayor preparación técnico-sanitaria y cultural.

b) El mayor tiempo de servicios prestados en Centros o Instituciones hospitalarias, dándose preferencia a los desempeñados en Centros dependientes de esta Dirección General.

A las instancias deberán acompañar la documentación necesaria para hacer constar los méritos que aleguen.

Las documentaciones recibidas serán juzgadas por un Tribunal compuesto por el Director del Instituto Nacional del Cáncer y dos Vocales designados por el Director General de Sanidad.

De acuerdo con lo que determina el Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal propondrá los aspirantes que, a su juicio, y de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, deben ocupar las plazas de referencia, sin que dicha propuesta pueda incluir mayor número que el de plazas vacantes.

A efectos de su legal tramitación, el presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado entre Jefes clínicos de dicho Organismo.

Nombrados en virtud de concurso-oposición Jefes Clínicos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica a los seis opositores relacionados en la Resolución de 19 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre siguiente), y al objeto de ser destinados a los Centros en donde existen vacantes, esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los referidos Jefes Clínicos soliciten cualquiera de las plazas insertas, dirigiendo la petición, debidamente reintegrada, al ilustrísimo señor Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y entregándola, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Relación de plazas vacantes

Dispensario Antiepiléptico de Madrid	1
Pabellón de «Los Lavaderos», de Leganés	1
Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones», de Alcohete (Guadalajara)	1
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar», de Zaragoza.	1
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense)	1
Servicios Centrales (para el servicio de ingresos de enfermos y Estadística)	1